

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****280****ALICANTE NÚMERO 6****EDICTO****D. MARÍA DOLORES MILLÁN PÉREZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE ALICANTE**

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen Autos núm. 000032/2016, Ejecución núm. 000005/2018 a instancias de JAIME ARTIGUES REIG contra SEGUMA SEGURIDAD Y VIGILANCIA SA EN LIQUIDACION en la que el día 14/02/2018 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

“ACUERDO:

a) Declarar al ejecutado SEGUMA SEGURIDAD Y VIGILANCIA SA EN LIQUIDACION, en situación de **INSOLVENCIA** por importe de **2393,77 euros**, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) **Archivar** las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Una vez firme el presente Decreto, remítase mandamiento por duplicado, al Registro Mercantil de la Provincia correspondiente para su anotación, tratándose de persona jurídica inscrita y si no constara con anterioridad.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de revisión ante este Juzgado en el plazo de tres días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad BANCO SANTANDER con número **0116 0000 65 0032 16** indicando en el concepto *Recurso Social/Reposición*.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA”

Y para que conste y sirva de notificación a SEGUMA SEGURIDAD Y VIGILANCIA SA EN LIQUIDACION que se encuentra en ignorado paradero, así como para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en Alicante a catorce de febrero de dos mil dieciocho

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**(03/6.066/18)**